

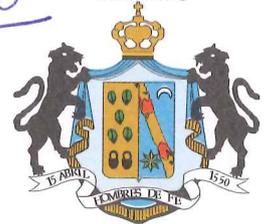


CARGO

CDR60

GUADALUPE

Municipalidad Distrital de Guadalupe



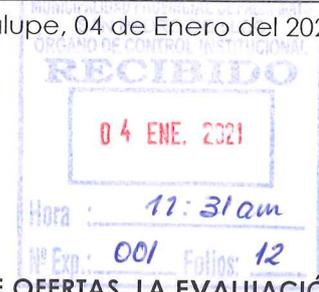
REGIÓN LA LIBERTAD

Guadalupe, 04 de Enero del 2021.

OFICIO N° 001-2021- MDG/A.

Señor

**JEFE ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.**



ASUNTO : INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS

REF. : Artículo 42°, Decreto Supremo N° 071-2018-PCM Y MODIFICATORIAS

Es grato dirigirme a su digno despacho, para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, en especial el mío propio.

Primeramente, hacer de su conocimiento que esta entidad garantiza el cumplimiento estricto de las normas, y en específico la citada en la Referencia, y por medio del presente hacer llegar a su dependencia **INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 011-2020-MDG/CS**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD**, el cual se encuentra adjunto al presente.

En ese sentido, ratificamos nuestro mayor compromiso e intención en la mejora continua en favor de la salud del régimen de las contrataciones y conforme lo establece el **Decreto Supremo N° 071-2018-PCM** que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", el cual en su **Artículo 42°**, prescribe que: *...Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.*

Me suscribo de usted, no sin antes reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Guadalupe
Ing. Benjamin I. Banda Abanto
ALCALDE

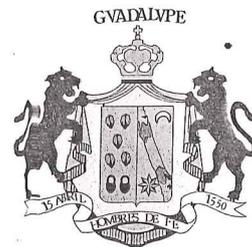
ADJUNTO:

- a) INFORME N° 001 - 2021- COMITE SELECCIÓN.
- b) ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA, ADMISIBILIDAD Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.
- c) Detalle del SEACE fecha de Consentimiento.



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



INFORME N° 001-2021- COMITE SELECCIÓN

A : BENJAMIN BANDA ABANTO.
Alcalde Municipal Distrital de Guadalupe.

HIMER BANY GOMEZ GUERRERO
Gerente Municipal

ATENCIÓN : ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.
Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

DE : COMITE DE SELECCCIÓN Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 011-2020-MDG/CS, CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

ASUNTO : INFORME QUE SUSTENTA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS

REFER. : Artículo 42° Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias.

FECHA : Guadalupe, 04 de Enero del 2021.

Municipalidad Distrital de Guadalupe

PROVEIDO
ALCALDIA

PARA AREA: Secret. Genl.

A FIR: Proyector Oficio

GUADALUPE 01 DE 01 DEL 2021



Por intermedio del presente hacemos llegar nuestro cordial saludo, así mismo, en cumplimiento estricto de la normativa de la referencia, procedemos a alcanzar **SUSTENTO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS**, y según el siguiente sustento:

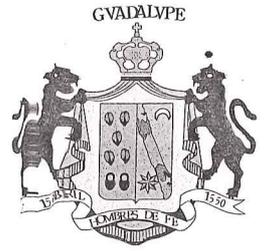
PRIMERO: Con fecha 03 de junio del 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Legislativo N° 1354, que modifica la **Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios**, el cual crea el "Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios", para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Para tal efecto, en el marco de lo previsto en la **Ley N° 30556** ya descrita, la cual plasma como Objetivo Declarar prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones.



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



SEGUNDO: Que, con fecha 06 de julio del 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el **Decreto Supremo N° 071-2018-PCM** que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", el cual en su **Artículo 42°**, prescribe que: *...Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.*

TERCERO: Que, el Artículo 25° Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y su modificatoria con Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y Decreto Supremo N° 155-2019, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece que el órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro.

CUARTO: Que, con la intención de brindar especial cumplimiento al Artículo 42°, **Decreto Supremo N° 071-2018-PCM** que aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", procedemos a **SUSTENTAR LA ADMISIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS**



✓ Con Resolución de Alcaldía N° 487-2020-MDG/A, de fecha 15 de Diciembre del 2020, se DESIGNA EL COMITÉ DE SELECCIÓN, Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 011-2020-MDG/CS, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.



✓ Con fecha 16 de diciembre del 2020, el Comité de Selección procedió con la Convocatoria del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-11-2020-MDG-CS-1, para la supervisión de la Obra: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD., por el Valor Referencial de S/ 491,174.65 CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 65/100 SOLES, el mismo que abarcaba el siguiente **ITEM:**

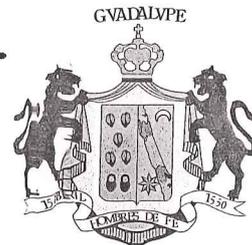


DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR REFERENCIAL (S/)	LIMITE INFERIOR (S/)
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN	S/ 491,174.65	S/ 442,057.19
EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.	CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 65/100 SOLES	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON 19/100 SOLES



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



- ✓ Según Cronograma establecido, con fecha 29 de diciembre del 2020, estaba previsto la presentación electrónica de ofertas, todo según la nueva modificación a las Bases Estándar y normativa.
- ✓ Según Cronograma establecido, con fecha 30 de diciembre del 2020, a horas 8.00 a.m. se procedió al acto de **APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**, evidenciándose en el SEACE que para el procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10165700541	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL	2020-12-18 19:09:30.0	Válido
2	10182165421	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO	2020-12-25 03:51:18.0	Válido
3	10316735504	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL	2020-12-26 08:41:48.0	Válido
4	10412188379	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	2020-12-28 17:02:27.0	Válido
5	10416900553	GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	2020-12-17 00:42:56.0	Válido
6	10422823854	RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO	2020-12-18 11:39:46.0	Válido
7	20138008801	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	2020-12-18 12:49:07.0	Válido
8	20487731928	CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L.	2020-12-22 21:33:12.0	Válido
9	20560035251	BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	2020-12-22 09:28:04.0	Válido
10	20601790271	FELITA S.A.C	2020-12-18 23:54:50.0	Válido



- ✓ Posteriormente se verificaron las Ofertas presentadas y que de modo electrónico en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), genera el Reporte, el cual es el siguiente:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

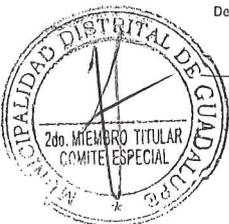
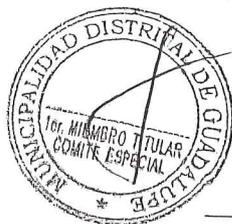
Nomenclatura : PEC-PROC-11-2020-MDG-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD

Nro. ítem	Descripción del ítem
RUC / Código	Nombre o Razón Social
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD
10412188379	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER
	Fecha Presentación
	Hora Presentación
	Forma de presentación
	Electronico





Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



- ✓ Por lo cual se procedió a la Apertura de la única oferta, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, para que se determine la ADMINSIBILIDAD DE las OFERTAS (Art. 37°- Decreto Supremo N° 071-20 18-PCM), donde se advirtió:

N°	POSTOR	Estado	Oferta	Puntaje
1	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	ADMITIDA	TOTAL S/ 486,240.00 Tarifa Diaria S/ 2,026.00	100 puntos

De la Propuesta admitida se advierte que **Postor cumplió con los requisitos de admisibilidad de oferta, por tanto, quedo ADMITIDA**, presentando lo siguiente:

ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

Documentos para la admisibilidad de la oferta

a)

Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Copia de los certificados de vigencia de poder del representante legal, de cada empresa consorciada y D.N.I. de su representante.

b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (**Anexo N° 1**)

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

e) Oferta económica SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el **Anexo N° 4** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas.

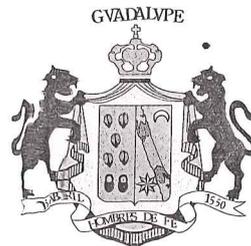
En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el **Anexo N° 4**, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.





Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.

- f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)
- g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso se presente en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.
- h) Carta de Línea de Crédito, Carta de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, por un monto no menor a una (1) vez el valor referencial, en las condiciones establecidas según normatividad vigente. (Anexo N° 7). Adjunta Carta de Línea de Crédito, equivalente a una (1) vez el valor referencial, emitida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito EFIDE.



✓ Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Oferta, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases (Monto Facturado Acumulado 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN), en donde del **ANEXO 10** se consideró como válido el Monto de Experiencia en Obras Similares la suma de **S/ S/ 1 484,891.30** siendo mayor a 1 veces el Valor Referencial asignándole **100 puntos**.

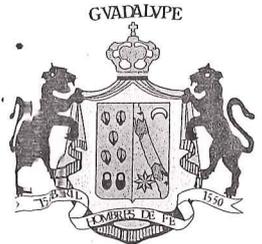


EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	(Hasta 100 puntos)
	<u>Criterio:</u>	
	Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computados desde la fecha de la conformidad del cumplimiento de la prestación, según corresponda.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares M >= 3 veces el valor referencial: 100 puntos M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 80 puntos
	Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE CREACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O COMBINACIONES DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O UNIVERSITARIA), DEBIENDO CONTENER COMPONENTE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	M >= 1 veces el valor referencial y < 2 vez el valor referencial: 60 puntos
	<u>Acreditación:</u>	
	La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con, VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL	



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>DOCUMENTO ENTRE OTROS], iii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o documento equivalente; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta, publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA	100 puntos



- ✓ Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la Oferta, en esta instancia el Comité de Selección procede a determinar que del **Anexo 04** Oferta Económica del Postor cuenta con Oferta por el Valor de **S/ 486,240.00**, asignándole el puntaje de **100 puntos**
- ✓ Seguidamente, se procedió con la **DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTA**, siguiendo el contenido y exigencia de las Bases del presente procedimiento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$\begin{aligned}
 c1 &= 0.80 \\
 c2 &= 0.20 \\
 \text{Dónde: } c1 + c2 &= 1.00
 \end{aligned}$$

PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

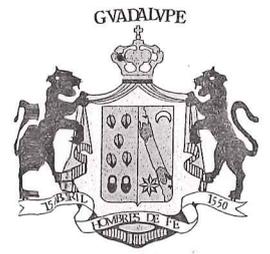
N°	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PTPi = c1 PTi + c2 PEi	PUNTAJE





Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



1	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	100	100	$PTPI = 0.80 \times 100 + 0.20 \times 100$ $PTPI = 80 + 20$ $= 100$	100 Puntos
---	--------------------------------	-----	-----	---	------------

Dados los resultados y el puntaje total de la Oferta el Comité de Selección **OTORGA LA BUENA PRO**, del PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011 -2020-MDG/CS CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD, al Postor **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**, con R.U.C. N°10412188379, quien obtuvo un puntaje de **100** puntos, con una oferta económica por el Valor de total de **S/ 486,240.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**.

De igual manera el Comité de Selección, en cumplimiento estricto a las Bases y normativa de la materia, precisa que se procederá a: **Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.**

Por lo que, estando a lo normado dispuesto en el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, **SOLICITO** se remita el presente al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo

Atentamente;



ING. GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL
Presidente



H. PIERO TORRES HONORES DELGADO
Miembro



CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ
Miembro

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS TÉCNICAS, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 011 -2020-MDG/CS

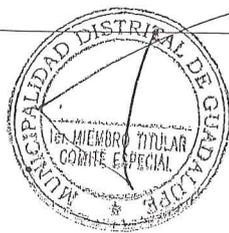
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:
REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE
GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

En el Distrito de Guadalupe, siendo las 08:05 a.m. del día Miércoles 30 de Diciembre del año 2020, en la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, sito en la Plaza de Armas N° 185 – Ciudad de Guadalupe, y según el Cronograma establecido, se reunieron los miembros del Comité de Selección conformado por: **Ing. GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL**, en calidad de Presidente, como miembros **H. PIERO TORRES HONORES DELGADO** y **CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ**, quienes fueron designados para llevar adelante el procedimiento de selección **PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011 -2020-MDG/CS CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD**, todos presentes en este acto y contando con el Quorum correspondiente.

Asimismo, el Comité de Selección precisa que el presente procedimiento se encuentra regulado al amparo del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y su modificatoria con Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y se procederá según se encuentra prescrito en las Bases Estandarizadas y Bases Integradas del presente procedimiento.

En consecuencia, el Comité declaró instalado este acto, verificándose primeramente en el SEACE que para el presente procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10165700541	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL	2020-12-18 19:09:30.0	Válido
2	10182165421	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO	2020-12-25 03:51:18.0	Válido
3	10316735504	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL	2020-12-26 08:41:48.0	Válido
4	10412188379	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	2020-12-28 17:02:27.0	Válido
5	10416900553	GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	2020-12-17 00:42:56.0	Válido
6	10422823854	RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO	2020-12-18 11:39:46.0	Válido
7	20138008801	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	2020-12-18 12:49:07.0	Válido
8	20487731928	CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L.	2020-12-22 21:33:12.0	Válido
9	20560035251	BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	2020-12-22 09:28:04.0	Válido
10	20601790271	FELITA S.A.C	2020-12-18 23:54:50.0	Válido



PRESENTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA:

Posteriormente se verificaron las Ofertas presentadas y que de modo electrónico en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), genera el Reporte, el cual es el siguiente:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
 Nomenclatura : PEC-PROC-11-2020-MDG-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.			
10412188379	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	29/12/2020	20:42:00	Electronico

ADMINSIBILIDAD DE OFERTAS.

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Lo cual se detalla en siguiente cuadro:

Nº	POSTOR	Estado
1	ES CALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	ADMITIDA

EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Oferta, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica del base (Monto Facturado Acumulado 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN).

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación: Experiencia del postor en la Especialidad, descrito en la sección específica de las bases

Nº	POSTOR	Estado	MONTO FACTURADO	PUNTA JE
1	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	ADMITIDA	S/ 1 484,891.30	100 Puntos



Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

Nº	POSTOR	Estado	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	ADMITIDA	TOTAL S/ 486,240.00 Tarifa Diaria S/ 2,026.00	100 Puntos

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTA

Seguidamente se procede a determinar el puntaje total de la Oferta, siguiendo el contenido y exigencia de las Bases del presente procedimiento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

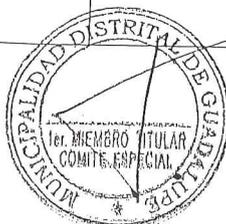
$$c1 = 0.80$$

$$c2 = 0.20$$

Dónde: $c1 + c2 = 1.00$

PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

Nº	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$	PUNTAJE
1	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	100	100	$PTPi = 0.80 \times 100 + 0.20 \times 100$ $PTPi = 80 + 20 = 100$	100 Puntos



Dados los resultados y el puntaje total de la Oferta el Comité de Selección OTORGA LA BUENA PRO, del PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011 -2020-MDG/CS CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD, al Postor ESCALANTE ARANDA JEY SON JAVIER, con R.U.C. N°10412188379, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos, con una oferta económica por el Valor de total de S/ 486,240.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES).

De igual modo el Comité de Selección precisa, que se deberá proceder según la normativa y las Bases, las cuales en su numeral 1.12 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO (Importante), del CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, lo siguiente:

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.

Siendo las 10:30 a.m. horas del mismo día del presente año, se concluye el acto, procediéndose a dar lectura en presencia de los presentes, y luego de ser leída es aprobada y suscrita en señal de conformidad.



GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL
Presidente



H. PIERO TORRES HONORES DELGADO
Miembro



CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ
Miembro

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lunes, 04 Enero 2021 9:26 AM

Inicio

Bienvenido **RIOJAS HERNANDEZ CARLOS YURI**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

Mi Cuenta 

Mis Datos

Cambio clave

Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
GUADALUPE

Inicio

Buscar Bases Pre-
Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos
PreparatoriosBuscar Participantes
InscritosBandeja de Expresión de
Interés para la
Reconstrucción con
CambiosBandeja Difusión de
Requerimientos - Ley N°
30225Consultar Avisos
Informativos de
ContratacionesBuscar Oficinas de
SupervisiónConsultar Notificaciones
de SupervisiónSolicitud Reporte Consultas y
Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o
Desbloqueo de
ProcedimientoReporte Elevación de
Observaciones

Ir a Info Obras

Ficha de selección : Visualizar acciones realizadas por el ítem

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
Nomenclatura	PEC-PROC-11-2020-MDG-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD
Número de Contratación	M.D.GUADALUPE-2020-144

Datos del ítem

Nro. Ítem

1

Descripción del
ítem

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

Regresar

Listado de acciones realizadas por el ítem

Nro.	Situación	Fecha y hora de publicación	Motivo	Usuario que publicó	Acciones
1	Publicacion de convocatoria	16/12/2020 21:38:00	Publicación de convocatoria	41877672	
2	Adjudicado	30/12/2020 11:51:38	Adjudicado	41877672	
3	Consentir buena pro manual	30/12/2020 11:52:09	Consentir buena pro manual	41877672	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Central Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600.

Términos y Condiciones de Uso